

RESOLUCIÓN N°: 561/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Psicopedagogía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de julio de 2013

Carrera N° 4.521/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicopedagogía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicopedagogía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 561 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 482/05. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Jurado	Se conformen los jurados de tesis con una mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementó el Programa Estímulo a la Investigación. - Se implementó un programa en 2011 para incrementar la cantidad de investigaciones realizadas desde las carreras de grado de la Facultad. - Se creó en la Universidad la Dirección de Investigaciones. - Se concretó en 2012 la firma de un convenio específico entre el CONICET y las carreras de doctorado de la UCA. - Se firmaron nuevos convenios marco - Se desarrollaron diversas jornadas y congresos sobre Psicopedagogía.
Normativa	- Se modificó el Reglamento de la carrera (Acta del Consejo Superior N° 1002 de 2012).
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se amplió el número de integrantes de la Comisión de Doctorado. - Se incorporó una nueva Coordinadora. - Se incorporó una nueva Directora.
Docentes	- Se incrementó el cuerpo docente.
Investigación	- Se creó el Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía (CIPP).
Acceso a bibliotecas	- Se logró el acceso a la Base PsycARTICLES de la American Psychological Association

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicopedagogía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, se inició en el año 1989, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Acta N° 992 de 2011 del Consejo Superior (CS) que designa a los integrantes de la Comisión de Doctorado; Acta N° 1002 de 2012 del CS que aprueba el Reglamento de Doctorado en Psicopedagogía y designa a un integrante de la Comisión de Doctorado; Acta N° 73 de 2012 del CS que designa a la Directora del Doctorado; Resolución N° 33/12 del Decano que designa a la Coordinadora de la carrera.

La información aportada da cuenta de un adecuado crecimiento de la disciplina en el nivel institucional potenciado en los últimos años con el desarrollo de diferentes programas referidos a investigación y la concreción de convenios de cooperación con instituciones vinculadas a la disciplina que contribuyen al desarrollo de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. Son funciones del Director: 1) garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento en lo que respecta a procesos de admisión y evaluación del candidato; 2) entender, planificar, coordinar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación por mayoría de la Comisión de Doctorado, sobre las diferentes instancias de la carrera de doctorado; 3) organizar y coordinar todas las tareas inherentes a la carrera; establecer los procedimientos de inscripción, seguimiento y evaluación de la carrera de doctorado de cada postulante, así como de recepción, evaluación y defensa de las tesis correspondientes, al mismo tiempo que ocuparse de que esos procedimientos se cumplan; 4) realizar entrevistas de información, admisión y seguimiento de los doctorandos; 5) evaluar, como parte de la Comisión de Doctorado, proyectos de tesis o proponer pares evaluadores; 6) proponer directores de tesis, cuando el doctorando así lo requiera; 7) proponer tribunales de tesis a la Comisión de Doctorado; 8) organizar cursos y seminarios de posgrado acreditables para el doctorado, propuestos por la Comisión de Doctorado; 9) evaluar periódicamente la tarea de los

Res. 561/13

docentes y su nivel académico; 10) decidir junto con la Comisión de Doctorado, la pertinencia de los cursos no obligatorios propuestos por los doctorandos, así como la acreditabilidad de los cursos externos a la UCA.

Son funciones de la Comisión de Doctorado: 1) colaborar, aconsejar y aprobar por mayoría las propuestas del Director en todo lo referido a la carrera de Doctorado; 2) realizar entrevistas de admisión y seguimiento; 3) evaluar los antecedentes de los aspirantes; 4) aprobar o rechazar la admisión del aspirante como candidato al Doctorado, mediante dictamen fundado, en un plazo no mayor a 60 días de presentados los requisitos; 5) aceptar o rechazar el Programa de Doctorado presentado por el doctorando; 6) aceptar o rechazar el proyecto de tesis y la designación del director y/o codirector de tesis; 7) proponer al Consejo Directivo de la Facultad la designación del jurado que dictaminará sobre la tesis en examen; 8) recibir y evaluar los informes anuales de los aspirantes así como de sus respectivos directores de tesis y expedirse por escrito señalando observaciones, críticas y recomendaciones; 9) aprobar los cursos de doctorado ofrecidos por la carrera; 10) evaluar y autorizar los cursos o seminarios propuestos por los doctorandos dentro de sus respectivos programas, con el aval del respectivo director y codirector, si correspondiera; 11) examinar proyectos de tesis o designar un evaluador; 12) solicitar al Comité de Ética de la Universidad la evaluación de los proyectos de tesis que involucren personas y/o animales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, UBA; Doctora en Filosofía y Letras con orientación en Psicología, UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente invitada, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, UCA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigadora principal de CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

<p>Informa producción en los últimos 5 años</p>	<p>Sí. Ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libros, 6 libros y ha presentado 21 trabajos en reuniones científicas.</p>
<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí. Integró jurados de concursos y de tesis. Realizó evaluación de becarios, de investigadores y de programas y proyectos. Participó de comités editoriales.</p>

La estructura de gobierno es adecuada ya que del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que las funciones del Director y de la Comisión atienden al proceso académico de la carrera en los aspectos formativos, selección de directores y conducción de tesis.

Los antecedentes de la Directora de la carrera resultan pertinentes para su posición. Todos los miembros de la Comisión presentan antecedentes de investigación en temas vinculados con la Psicopedagogía y, a su vez, son docentes de posgrado tanto en universidades privadas como públicas, a nivel nacional e internacional, e investigadores de carrera en CONICET, con experiencia en dirección de institutos, centros de investigación y en gestión académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
<p>Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Acta del Consejo Superior N° 1002 de 2012</p>
<p>Plazo para presentar el trabajo final: dos años como mínimo y hasta un máximo de cuatro años, una vez aprobado el proyecto de tesis.</p>
<p>Carga horaria total de la carrera: 260 horas</p>

<p>Organización del plan de estudios: El doctorado es personalizado. Debe cumplirse con un total de 260 horas reloj distribuidas en cursos de entre 20 y 60 horas, con distintas instancias de dictado durante el año académico. Uno de dichos cursos deberá ser un seminario de integración del saber relacionado con la carrera respectiva.</p>
<p>Actividades obligatorias de otra índole: realizar dos publicaciones en revistas con referato o cuatro presentaciones a congresos de la especialidad o una publicación y dos presentaciones a congresos.</p>
<p>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 37 cursos</p>

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo es pertinente ya que su diseño, contenido y tiempo son adecuados. Asimismo, los programas analíticos responden específicamente al tema de la carrera con bibliografía actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Psicopedagogía o en disciplinas afines a ella y que acrediten conocimientos en Psicopedagogía.

Los requisitos y mecanismos de admisión se corresponden con el plan propuesto y el título a otorgar. A su vez, los requisitos de permanencia y egreso son también adecuados para este tipo de carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas y requisitos de admisión. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 45 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 33	28	2	2	1	0
Invitados: 12	12	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	29				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	34				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicopedagogía, Matemática, Teología, Psicología, Computación, Filosofía, Medicina, Educación y Lingüística
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	34
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados es pertinente y, a su vez, el nivel de titulación de los docentes es adecuado para un doctorado ya que poseen trayectoria en investigación y producción científica.

Supervisión del desempeño docente

Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente son llevados a cabo por el Director de la carrera a través de entrevistas en las que se evalúa la propuesta de la actividad curricular así como el desarrollo de la misma. Asimismo, los alumnos de los cursos de posgrado responden una encuesta al finalizar cada actividad curricular donde expresan sus consideraciones sobre lo realizado.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta pertinente pues la información que este mecanismo brinda permite una revisión permanente del desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

Las actividades de investigación informadas son pertinentes, ya que tanto sus objetos de estudio se corresponden con la temática de la carrera. Por otra parte, se informa la creación reciente del Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía y otras acciones tendientes a promover la investigación. No obstante, se observa escasa participación de docentes y alumnos en estas actividades, lo que constituye un aspecto a mejorar dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 3 tesis completas, 2 proyectos de tesis y 3 fichas de tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. A su vez, los tiempos para la elaboración de la tesis son suficientes. La calidad de los trabajos presentados es adecuada porque responde al estudio de temáticas de la carrera y las tesis cuentan con objetivos, hipótesis, desarrollo metodológico, conclusiones y bibliografía pertinente.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados ya que cuentan con título de Doctor, experiencia docente, publicaciones, participaciones en congresos y diversas actividades de extensión e investigación.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres doctores en el área específica, que acrediten un amplio desarrollo en docencia e investigación en el área disciplinar. Al menos uno de los miembros deberá ser externo a la Universidad. El director y co-director de la tesis no integrarán el tribunal.

La conformación del jurado prevista es adecuada y se ajusta a los estándares ministeriales. En las fichas de tesis, se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. En este punto se cumplimenta lo señalado por la CONEAU en la evaluación anterior con respecto a la necesidad de conformar jurados con miembros externos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Las tareas de supervisión y seguimiento de los doctorandos están a cargo de los directores y co-directores de tesis. En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados se informa que se realiza una comunicación periódica vía telefónica o por mail con los graduados, solicitando actualizar sus datos y CV a fin de conocer sus desarrollos y producciones científicas a partir de la graduación. De esta forma, se los vincula a actividades de transferencia, docencia e investigación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 17. Los graduados, hasta el año 2011, han sido 3. Se informa la existencia de un becario con reducción de arancel en 2011 y la fuente de financiamiento es la UCA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, antecedentes de los directores y co-directores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas y tres laboratorios de informática.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios, informados y constatados en la visita, son adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 138 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 22 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales: "Psychology & Behavioral Sciences Collection", "Academic Search Complete" (Ebsco), "Arts & Sciences" (Jstor), "Medline" (Ebsco), "Scopus", "Springer", "Wilson", "Psycinfo" (Portal del Mincyt), "PsycARTICLES" (de la American Psychological Association).

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado por la cantidad de volúmenes y el número importante de suscripciones a revistas especializadas y acceso a bibliotecas virtuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 482/05.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que la concreción de convenios y el desarrollo de diferentes centros y programas referidos a investigación contribuyen al desarrollo de la carrera. En cuanto a su normativa y estructura de gobierno, se realizaron modificaciones favorables a la carrera. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios y los requisitos de admisión son pertinentes, ya que se corresponden con los objetivos propuestos y el título a otorgar. Asimismo, existe consistencia entre la

denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico resulta adecuado para un doctorado, ya que posee trayectoria en investigación y producción científica. Por su parte, los mecanismos de supervisión de docentes resultan pertinentes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Se ha concretado la creación de centros de investigación y se informan actividades de investigación. No obstante, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en este tipo de actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados responde a los requisitos necesarios para un Doctorado. Con respecto a la conformación de los jurados, responde a los estándares de la resolución ministerial. Por su parte, el seguimiento de alumnos resulta suficiente. En cuanto al seguimiento de graduados, se considera pertinente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado por la cantidad de volúmenes y el número importante de suscripciones a revistas especializadas y acceso a bibliotecas virtuales. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.